

06/06/2016

Antofagasta: condenados por asaltar a recaudadores al interior de empresa Coca-Cola

El Fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo una sentencia de condena en contra de Francisco Javier Juárez Arredondo de 29 años de edad y Maikol Alan Guerrero Fernández de 25 años, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables del delito de robo violencia, perpetrado en esta ciudad el 19 de agosto de 2015.

Por este ilícito les aplicó una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, sin beneficios por lo que deberán cumplir la misma de manera efectiva.



Los hechos que fueron objeto de la acusación, se remiten al día 19 de agosto de 2014, a las 17:20 horas, mientras que la víctima se encontraba ejerciendo sus funciones de recaudador de dineros, en el interior de la empresa Coca-Cola, en calle Pedro Aguirre Cerda. Junto a un colaborador la víctima procedió a trasladar hasta el cajero central de la embotelladora una bolsa con 14 millones de pesos. Al llegar a la altura de la puerta son abordados por el acusado Maikol Guerrero Fernández, junto a otros sujetos con armas de fuego, entre ellos Javier Juárez Arredondo. Los atracadores conminan a los recaudadores a entregar la bolsa, y al tratar de resistirse son golpeados por los atacantes que en definitiva logran apropiarse de la bolsa y darse a la fuga. Producto de esta situación el acompañante del recaudador resultó con diversas lesiones de carácter leve.

La defensa del acusado Juárez Arredondo había solicitado la absolución de su defendido indicando que la prueba fiscal resultaría insuficiente para quebrar la presunción de inocencia.

El Tribunal, sin embargo consideró que la prueba, consistente en testimonial, pericial documental y fotográfica, resultó suficiente para dar por acreditado, tanto el hecho como la participación que en el mismo cupo a ambos acusados.